

INFORME MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MINI-AISLADORES, RACKS VENTILADOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE RATONES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRE DE MEDICINA COMPARATIVA I BIOIMATGE DE CATALUNYA (CMCiB) DEL INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL (IGTP)

NÚM. EXPEDIENTE 39/2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en el expediente de contratación se deben justificar los aspectos que se detallan en los referidos preceptos. A tal efecto, el presente informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en los citados artículos y se emite, por tanto, para justificar los aspectos que se establecen a continuación en relación con la **CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MINI-AISLADORES, RACKS VENTILADOS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE RATONES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRE DE MEDICINA COMPARATIVA I BIOIMATGE DE CATALUNYA (CMCiB) DEL INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL (IGTP)**

I) Objeto del contrato: El objeto del contrato es la compra de 3 racks ventilados de doble cara más 1 rack ventilado de 1 cara, para el alojamiento de ratones, con sus jaulas, filtros y botellas, y el 100% de recambios, 2 unidades de ventilación, así como 3 estaciones de cambio que proporcionan la adecuada bio-contención en el manejo de las jaulas.

II) Necesidades a satisfacer: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el informe de necesidad.

III) Idoneidad del objeto y contenido del contrato: Mediante el presente contrato se satisfarán, de forma directa, clara y proporcional, las necesidades que se especifican en el informe de necesidad..

IV) Presupuesto de licitación: se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA.

- Pressupost de licitació: 422.640,00.- euros
- Import de l'Impost del Valor Afegit: 88.754,40.- euros
- Total pressupost base de licitació (IVA inclós): 511.394,40.- euros

El presente presupuesto de licitación se considera adecuado a precios de mercado.

VI) Valor estimado del contrato: se entiende por valor estimado del contrato el valor total, sin incluir el IVA, pagador según las estimaciones realizadas.

El método aplicado para calcular el valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el siguiente.

Desglose del valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación: 422.640,00.- euros

Posible prórroga: n.p.

Posibles modificaciones: n.p.

Posibles opciones eventuales: n.p.

TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO: 422.640.00-- euros

VII) Duración del contrato: El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha será de 8 semanas días a partir de la fecha de formalización del contrato.

Una vez firmado el acta de recepción empezará el cómputo del plazo de garantía y mantenimiento del equipo de 24 meses

VIII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato: Ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168 de la LCSP, cuya tramitación se encuentra regulada en los artículos 169 y 170 de la misma Ley.

IX) Justificación de la no división en lotes: No, dado que se trata de la realización de un único servicio que requiere de un análisis integral y completo, que llegue a unos resultados uniformes y homogéneos en la técnica y los patrones seguidos y analizados, para que los resultados del estudio sean los adecuados a su uniformidad pudiendo justificar su configuración y trazabilidad.

X) Criterios de solvencia: Cláusula 6 del PCAP

XI) Criterios de adjudicación: Anexo 3 del PCAP

XII) CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: Cláusula 19 del PCAP

Badalona, en la fecha de la firma

Órgano de Contratación